

PE- 10/175

Santiago, 1 de octubre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco
Chile, Inscripción Registro de Valores N°
785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, hago presente a usted que por carta de fecha 29 de Julio de 2010, Codelco-Chile comunicó como Hecho Esencial Reservado que su Directorio, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Julio de 2010, había acordado autorizar al Presidente Ejecutivo para iniciar el proceso de negociación para contratar empréstitos bancarios y/o emitir bonos, de más de un año y hasta 30 años plazo, internos o externos, en moneda nacional o extranjera, por un monto de hasta US\$ 1.810 millones; y facultar al Presidente Ejecutivo para ejecutar y celebrar por sí o por medio de mandatarios designados al efecto, todos los actos y contratos requeridos al efecto.

Se hace presente que el referido Acuerdo se adoptó con el carácter de Reservado, ya que ello era necesario para el éxito de las negociaciones pendientes con terceros.

Por el presente acto, vengo en informar a usted que se levanta el carácter de reservado de dicho Hecho Esencial.

Saluda atentamente a usted,



Diego Hernández
Presidente Ejecutivo